

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 100 | 18

VIEDMA, 14 de enero de 2018.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0012/18 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 3299/17.- ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la contratación directa con la Editorial Río Negro S.A. para la publicación, por el término de tres (3) días hábiles, del aviso correspondiente a los llamados a Concurso Público dispuestos por Resoluciones Nro. 58, 59 y 60/17-CM.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la solicitud de publicación efectuada por la Jefa del Área de Concursos del Consejo de la Magistratura, mediante correo electrónico inserto a fs. 01/07.-

Que se solicitó cotización a la EDITORIAL RÍO NEGRO S.A., por ser el diario de mayor tirada a nivel provincial.

Que los valores ofrecidos para la publicación del aviso que luce a fs. 8 por el citado medio gráfico ascienden a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$107.811,00), en página indeterminada par, en un espacio de dos (2) columnas por tres (3) módulos de 9,9 cm. de ancho x 10,98 cm. de alto, habiendo cotizado teniendo en cuenta lo expresado en presupuesto inserto a fs. 12.

Que a fs. 15 obra el informe técnico elaborado por el Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que a fs. 18 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Arts. 30 y 31 de la Ley H. Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los Arts. 87, inc. b) y 92) inc. a) y d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 22/23).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades contempladas en la Acordada Nro. 26/17 STJ y la Disposición Nro. 3299/17.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A., CUIT Nro. 30-50015254-7, de la ciudad de General Roca, para la publicación en su respectivo diario matutino, por el término de tres (3) días hábiles, del aviso correspondiente a los llamados a Concurso Público dispuestos por Resoluciones Nro. 58, 59 y 60/17-CM., en la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$107.811,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
13-00,	361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	\$107.811,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.

av


ALICIA ABARZÚA
DIRECTORA
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO